

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEPARTAMENTAL CESAR**

ACTA No. 056

El día 26 de julio de 2019, los miembros del OCAD departamental del Cesar, siendo las 10:20 a.m. dieron inicio a la sesión No presencial, previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico (planeacion@cesar.gov.co) con fecha 18/07/2019 por la secretaria técnica del OCAD, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Único del SGR (Acuerdo 045/2017 de la Comisión Rectora –CR- del Sistema General de Regalías –SGR-). La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.1.4.5 del Acuerdo 045 de 2017 y Artículo 3 del Acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora –CR- del SGR.

MIEMBROS DEL OCAD

Se citaron a la sesión del OCAD departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	FRANCISCO OVALLE ANGARITA	Departamento del Cesar	Gobernador del Cesar	Gobierno Departamental
2	CARLOS ANDRES ARÉVALO PÉREZ	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Delegado Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
3	PAMELA FONRODONA ZAPATA	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegada Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
4	HENRY ALÍ MONTES MONTEALEGRE	Municipio de Aguachica	Alcalde	Gobierno Municipal
5	YARCELY RANGEL RESTREPO	Municipio de La Jagua de Ibirico	Alcaldesa	Gobierno Municipal
6	ANDREA OVALLE ARZUAGA	Municipio de La Paz	Alcaldesa	Gobierno Municipal

Secretaria Técnica:

Cecilia Rosa Castro Martínez
Jefe Oficina Asesora de Planeación Gobernación del Cesar
(planeacion@cesar.gov.co)

ORDEN DEL DIA

El orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión es el siguiente:

1. Verificación de quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación de:
 - Informe del estado de los proyectos.
 - Saldo disponible por fuente de financiación.
 - Indicadores de control de caja.
4. Someter a consideración del OCAD la aprobación del ajuste al proyecto:
 - CONSTRUCCION DE LA VIA PUERTO CARREÑO - LA PALMA, CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2017002200165. (E)

- incremento se financiará con cargo al FCR 40% de San Alberto, pero por ser el OCAD departamental el responsable, el trámite inicia en el OCAD Cesar).
5. Someter a consideración del OCAD la viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor, y contratante de la interventoría de los proyectos:
 - Dotación De Ambientes De Aprendizaje Para La Practicas De Las Ciencias Naturales Con Apoyo De Herramientas Tic En Los Establecimientos Educativos Oficiales Del Departamento Del Cesar. BPIN: 2019002200055. SEP: 100.
 - Adquisición DE EQUIPOS MEDICOS Y MUEBLES HOSPITALARIOS PARA EL SERVICIO MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ. Cesar. BPIN: 2019002200071. SEP: 78,70.
 6. Informar cierre de proyectos y ajustes aprobados por ejecutor que han sido informados.
 7. Aclaración aprobación de asignaciones directas – Rendimientos financieros generados en cuenta maestra por valor de \$787.951.952,36. Proyecto con BPIN: 20171301010038.
 8. Proposiciones y varios (Lectura de Correspondencia).
 - 8.1 Designación ejecutor y contratante de la interventoría. Se informa que la secretaria técnica notifico el 21/06/2019 (por email) al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-, de la designación como entidad ejecutora y/o contratante de la interventoría del proyecto:

Fortalecimiento al desarrollo de la convocatoria cerrada del fondo emprender para financiar con capital semilla, las ideas de negocios de proyectos productivos vigencia 2019 en el departamento del Cesar. BPIN: 2019002200063.

Sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido aceptación al respecto; hubo comunicación telefónica con la entidad y la Jefa de la OAPD, y le indicaron que no emitirían comunicación al respecto; por lo cual el OCAD debe designar a otro ejecutor y/o contratante de la interventoría. Donde el departamento del Cesar está dispuesto a aceptar.

Como secretaria técnica consideramos que el OCAD debe proceder a tal designación. Se precisa que lo que está establecido en el acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR, es para cuando la entidad ejecutora y/o contratante de la interventoría ha aceptado (no es el caso), y después se tramita un cambio.

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 10:20 A.M. del 26/07/2019, por instrucciones del presidente del OCAD se dio apertura a la sesión No presencial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria Técnica verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	FRANCISCO OVALLE ANGARITA	Departamento del	Gobernador del	Gobierno

	despacho@gobcesar.gov.co 10:46 hs	Cesar	Cesar	Departamental
2	CARLOS ANDRES ARÉVALO PÉREZ carevalop@mincit.gov.co 10:36 hs	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Director de Productividad y Competitividad	Gobierno Nacional
3	HENRY ALÍ MONTES MONTEALEGRE secretariadeplaneacion@aguachica-cesar.gov.co 12:04 hs	Municipio de Aguachica	Alcalde	Gobierno Municipal

La Secretaría Técnica del OCAD informa que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación del *quórum*, determinado que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del *quórum* para deliberar y tomar decisiones.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, la Secretaría Técnica presenta la propuesta del orden del día citado anteriormente. Informando que se recibió comunicación departamento del Cesar solicitando retirar del punto No. 5, el proyecto:

DE EQUIPOS MEDICOS Y MUEBLES HOSPITALARIOS PARA EL SERVICIO MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ. Cesar. BPIN: 2019002200071. SEP: 78,70.

Los miembros del OCAD aprueban unánimemente el orden del día con la modificación propuesta.

3. PRESENTACIÓN DE:

- **INFORME DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS.**
- **INDICADORES DE CONTROL DE CAJA.**
- **SALDO DISPONIBLE POR FUENTE DE FINANCIACIÓN**

- **Informe del estado de los proyectos.**

Se presentó a los miembros del OCAD el informe del estado de los proyectos, en archivo que hace parte integral del acta.

- **Indicadores de control de caja.**

En virtud del literal "iii" del numeral 21 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR (con las modificaciones incorporadas en los posteriores acuerdos, en especial el 052 de 2018); la Secretaría técnica del OCAD indica que según SICODIS, a 26/07/2019 la IAC/PBC es del 165,33%; y IAC/presupuesto es de 37,72%.

- **Saldo disponible por fuente de financiación.**

Con respecto al saldo disponible por fuente de financiación se indicó que conforme a la responsabilidad que le asiste a la Secretaría Técnica del OCAD en el control de las aprobaciones (Artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y 3.1.2.1 del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR). Se informa que el saldo disponible por fuente de financiación es:

Cesar Asignaciones Directas: \$51.926.504.209

- Del saldo disponible para aprobación de proyectos, el departamento tiene para enfoque diferencial \$828.927.880,92.

Valledupar Asignaciones Directas: \$21.247.845

4. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA APROBACIÓN DE AJUSTE A PROYECTOS

4.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD la decisión de APROBAR el ajuste del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD Departamental Cesar, y municipal de San Alberto; así consta en el Acuerdo 038 del 9/02/2018 del OCAD Departamental y del 002-2018 del 20/03/2018 del OCAD Municipal de San Alberto (Cesar). El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo del SUIFP-SGR. El ajuste solicitado se soporta en lo establecido en el numeral 2 del artículo 4.4.2.1.1 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR:

“Cuando se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según corresponda, el OCAD solo podrá aprobar ajustes que tengan por objeto incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto”

(El incremento se financiará con cargo al FCR 40% de San Alberto, pero por ser el OCAD departamental el responsable, el trámite inicia en el OCAD Cesar). Con el ajuste se incrementa el valor inicial (\$8.324.574.893,64) del proyecto, en **\$845.584.340** con cargo al FCR 40% de San Alberto 2019-2020. Para un monto total de **\$9.170.159.233,64**. El detalle de cómo queda financiado el proyecto con el ajuste se relaciona a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200165	Construcción de la vía Puerto Carreño - La Palma, corregimientos del municipio de San Alberto - departamento del Cesar	AC 38 - TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$9.170.159.233,64
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2018	\$1.000.000,00	
Departamentos - CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas	2018	\$7.850.926.753,28	
Valor Aprobado por el Ocad				\$7.851.926.753,28
COFINANCIACION				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - SAN ALBERTO	Asignaciones Directas	2018	\$472.648.140,36	
Municipios - SAN ALBERTO	Fondo de Compensación Regional - FCR	2019	\$845.584.340,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas - AD	2017-2018	\$1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos - CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)	2018	\$7.850.926.753,28	SI		2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO			Valor	CESAR / RC-AD SAN ALBERTO / AD	\$7.314.084.849,89 \$472.648.140,36
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO			Valor	CESAR / RC-AD SAN ALBERTO / FCR	\$808.963.175,00 \$1.000.000,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo					CESAR / RC-AD SAN ALBERTO / FCR	\$536.841.903,39 \$36.621.165,00
Acuerdo 038 de 2016						

Nota: Con el ajuste se incrementó el componente principal del proyecto y la interventoría.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el ajuste al proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	AJUSTE
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Justificación gobierno Nacional: El Ministerio de Transporte emitió concepto No Favorable el 25 de julio de 2019. No se dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 4.4.2.1.2 del Acuerdo 045 de 2017, puesto que no se adjuntaron estudios, especificaciones técnicas, diseños, ni memorias de cálculo de los componentes no previstos inicialmente, como la construcción de una vía alterna, demolición de un puente, y construcción de box culvert; así mismo algunas de las actividades obedecen a situaciones previsibles en la etapa de planeación y diseño del proyecto. Por otro lado, se evidenció que el 19 de octubre de 2018 mediante Modificatoria No 1 se realizó cambio en los diseños de pavimento, y ajuste de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos; ajuste que no se encuentran registrado en SUIFP-SGR, ni se informó al OCAD con lo cual no se dio cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4.4.2.1 del Acuerdo 045 de 2017.

5. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN Y DESIGNACIÓN DE EJECUTOR DEL PROYECTO:

5.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, Y DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo (quien no emite pronunciamiento). Documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 100 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019002200055	Dotación De Ambientes De Aprendizaje Para La Practicas De Las Ciencias Naturales Con Apoyo De Herramientas Tic En Los Establecimientos Educativos Oficiales Del Departamento Del Cesar	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.236.434.240,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2019		\$2.236.434.240,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$2.236.434.240,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL SGR						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2019-2020	\$2.236.434.240,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$2.236.434.240,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO TIENE INTERVENTORÍA					
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017 (Modificado 052/2018)					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación gobierno Nacional: El Ministerio de Educación Nacional emitió concepto No Favorable al proyecto el 18 de Julio de 2019 al no adjuntar análisis de precios unitarios, presupuesto de interventoría ni de apoyo a la supervisión. No se da cumplimiento a las características de los proyectos establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012, en relación a viabilidad.

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora al DEPARTAMENTO DEL CESAR.

6. INFORMAR CIERRE DE PROYECTOS Y/O AJUSTES APROBADOS POR EJECUTOR QUE HAN SIDO INFORMADOS.

Se informó al OCAD el conocimiento del ajuste aprobado por ejecutor del proyecto:

ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200018.

Incrementando el valor inicial con recursos del departamento del Cesar (no SGR).

7. ACLARACIÓN APROBACIÓN DE ASIGNACIONES DIRECTAS – RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN CUENTA MAESTRA.

Se aclaró la aprobación con Asignaciones Directas del departamento del Cesar al proyecto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS, CASA GRANDE Y CANADÁ EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR. BPIN: 20171301010038.

Indicando que en la sesión del OCAD Departamental Cesar No. 47 del 25 de septiembre de 2018, se modificaron las fuentes de financiación del proyecto, quedando \$2.213.418.071,30 de asignaciones directas y \$ 5.838.333.716,70 de asignación para la paz del departamento de Cesar, y del municipio de Manaure. Con lo cual, mediante la presente sesión la secretaria técnica del OCAD aclara que de los \$2.213.418.071,30 de las asignaciones directas de Cesar; \$787.951.952,36 corresponden a Rendimientos financieros generados en cuenta maestra.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS (LECTURA DE CORRESPONDENCIA).

8.1 Designación ejecutor y contratante de la interventoría. Se informa que la secretaria técnica notifico el 21/06/2019 (por email) al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-, de la designación como entidad ejecutora y/o contratante de la interventoría del proyecto:

Fortalecimiento al desarrollo de la convocatoria cerrada del fondo emprender para financiar con capital semilla, las ideas de negocios de proyectos productivos vigencia 2019 en el departamento del Cesar. BPIN: 2019002200063.

Sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido aceptación al respecto; hubo comunicación telefónica con la entidad y la Jefa de la OAPD, y le indicaron que no emitirían comunicación al respecto; por lo cual el OCAD debe designar a otro ejecutor y/o contratante de la interventoría. Donde el departamento del Cesar está dispuesto a aceptar.

Como secretaria técnica consideramos que el OCAD debe proceder a tal designación. Se precisa que lo que está establecido en el acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR, es para cuando la entidad ejecutora y/o contratante de la interventoría ha aceptado (no es el caso), y después se tramita un cambio.

- ⇒ **El gobierno departamental y municipal manifiestan;** al no haber aceptación del ejecutor, el OCAD debe proceder a designar otro, donde el departamento está dispuesto a ello.
- ⇒ **El gobierno nacional indica;** acorde a lo indicado en el Artículo 2.2.4.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, corresponde al OCAD adelantar la aprobación de proyectos y designación de ejecutor; así mismo el Artículo 3.1.4.10. del Acuerdo 045 de 2017 indica que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y que el Artículo 4.4.2.1.1. del Acuerdo 045 de 2017 establece los ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD; y supedita dicho ajuste a que no se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección; por lo cual es necesario dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 4.4.2.1.2. del Acuerdo 045 de 2017 para solicitar al OCAD el cambio de la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.
- ⇒ **La secretaria técnica expresa;** recordamos lo indicado en el Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR:

“Artículo 4.4.2.2. Definición de ajustes. Se entiende por ajuste aquella modificación que se realice a los proyectos de inversión registrados en el SUIFP – SGR”.

Donde no se puede cambiar lo que no está registrado en el SUIFP-SGR, para asociar el ejecutor y contratante e la interventoría, debe haber una aceptación, la cual no existe. Insistimos que el cambio de ejecutor regulado, es cuando hay aceptación. Además, hay un vacío en las normas del SGR, que no estipulan plazo para la aceptación de la designación como ejecutor y contratante de interventoría; la cual puede ser no aceptada, explícita o implícitamente; porque si me designan y nunca acepto, no puedo darlo por hecho.

En tal sentido, queremos dejar la constancia. Porque si no hay aceptación de ejecutor, menos podemos obligar a una entidad a que certifique que no ha expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, o habiéndolos expedido, éstos hayan quedado sin efectos. Como lo indica el literal “b” del numeral 2 del artículo 4.4.2.1.2. del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR.

Habiendo emitido todos los miembros del OCAD sus pronunciamientos y/o votaciones, se cierra la sesión a las 17:23 hs del 26/07/2019. El 30/07/2019 se remite a los miembros del OCAD el acta de la sesión para revisión y aprobación, conforme lo indica el numeral 30 del artículo 3.1.2.1 y el Artículo 3.1.4.9. del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR. Todos los miembros con voz y voto emitieron aprobación el 31/07/2019, por ende, el acta quedo aprobada en esa fecha.

En constancia se firma la presente acta el 31 de julio de 2019.



FRANCISCO OVALLE ANGARITA
Presidente del OCAD



CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Secretaria Técnica del OCAD

Elaboró: Jean Carlos Perez Beleño